

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00097-00
MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: SILVIA ELENA GARCÍA CHICA Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANT.) y OTROS
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con el **numeral 1º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, que prescribe, el Juez fijará fecha para la celebración de la audiencia inicial, la cual se llevará a cabo dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvencción o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvencción, según el caso.

Para tal fin se programa **AUDIENCIA INICIAL** para el día **jueves (3) del mes de julio de 2014, a las 9:00 a.m.** El lugar de celebración de la diligencia se señalará posteriormente, a través de constancia secretarial.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el **numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** "(...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria